
ACTA DE ELECCIÓN DE COORDINADOR/A DE MÁSTER

Denominación del Máster	INVESTIGACION, DESARROLLO, CONTROL E INNOVACION DE MEDICAMENTOS.
-------------------------	--

Asistentes:

- D./Dña. Eva M^a Talavera Rodríguez
- D./Dña. Fernando Martínez Martínez
- D./Dña. Antonio Matilla Hernández
- D./Dña. Rafael Salto González
- D./Dña. Antonio Entrena Guadix
- D./Dña. Josefa M^a González Pérez
- D./Dña. José Luis Vílchez Quero
- D./Dña. Emilia Quesada Arroquia
- D./Dña. Ana del Moral García
- D./Dña. M^o Adolfinia Ruiz Martínez
- D./Dña. M^a Dolores Cabezas López
- D./Dña. Miguel Ángel Gallo Mezo

En la ciudad de Granada, siendo las 9.35 horas del día 22 de noviembre de 2011, se reúne el profesorado del Máster Universitario en Investigación, Desarrollo, Control e Innovación de Medicamentos relacionado en la lista de asistentes, con el fin de elegir a la persona que se encargará de la coordinación del mismo.

En primer lugar, se procede a la presentación de candidatos, resultando ser:

- D./Dña. Miguel Ángel Gallo Mezo

Observándose que todos ellos reúnen los requisitos, según normativa:

X No se ha tenido que realizar votación, resultando propuesto el candidato presentado.

Así pues, la persona que desempeñará la Coordinación del Máster ha resultado ser:

D. Miguel Ángel Gallo Mezo

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 45 minutos del día arriba indicado, firmando todos los miembros presentes.

Artículo 16. El Coordinador del Máster Universitario

. Se elegirá entre y por los profesores del Máster con vinculación permanente a la Universidad de Granada y con acreditada calidad docente e investigadora. En los Másteres Universitarios con orientación investigadora-académica. El Coordinador deberá tener, al menos, dos sexenios de investigación reconocidos. Ejercerá sus funciones por un periodo de seis años.

Las funciones del Coordinador son:

- a) Presidir la Comisión Académica.
- b) Actuar en representación de la Comisión Académica.
- c) Informar a los Departamentos de la participación en el Máster Universitario del profesorado de los distintos ámbitos de conocimiento que conforman el Departamento y presentar al Centro la planificación docente anual del Máster Universitario.
- d) Coordinar el desarrollo y el seguimiento del plan de estudios.
- e) Proponer a la Escuela de Posgrado, dentro de los plazos que ésta establezca, las modificaciones en la oferta docente, estructura o profesorado aprobadas por la Comisión Académica del Máster Universitario.
- f) Informar al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado en todos aquellos temas generales o específicos para los que sea convocado o se requieran sus informes.
- g) Difundir entre el profesorado del Máster Universitario cualquier información relativa a la gestión académica.
- h) Aquellas otras funciones que le asignen los órganos competentes.